

N.º Exp. 24 009

ACTA N.º 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de julio de 2024 a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos (en adelante, DGTDSP), sita en c/ Ruben Marichal López, 12, Urb. La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife y establecida conexión por videoconferencia con la Presidenta, la representante de los Servicios Jurídicos y con la representante de la Intervención General.

Asistentes

PRESIDENTA

Nayra Rodríguez Borges, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno.

SECRETARIA-Suplente

Adela Martín Morales, Jefa de Negociado de la Dirección General de Función Pública en ATF en la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos.

VOCALES

Servicios Jurídicos: María Luisa Risueño Díaz, actuando en representación de los Servicios Jurídicos de la Presidencia del Gobierno.

Intervención General: Elisa Audelia Carlos González, actuando en representación de la Intervención General.

DGTDSP: M.ª Victoria Toral Hernández, adscrita al Servicio de Desarrollo y Mantenimiento.

Orden del día

- 1.- Ver solicitud información adicional AC Camerfirma S.A.: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.
- 2.- Ver solicitud aclaración Firmaprofesional S.A.: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.
- 4.- Propuesta de adjudicación: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.

Se Expone





Reunida la Mesa el 3 de julio de 2024 a las 09:15 con los miembros que se reseñan en la parte superior de este Acta.

1.- Ver solicitud información adicional AC Camerfirma S.A.

La Mesa comprueba que la licitadora AC Camerfirma S.A. no ha presentado respuesta a la solicitud realizada el 26 de junio.

Por lo que la Mesa entiende que la oferta económica asciende a noventa y cinco mil euros (95.000,00€), impuestos excluidos, y entiende que los importes incorporados en el Anexo de oferta sobre la subcontratación están incluidos en la misma.

2.- Ver solicitud aclaración Firmaprofesional S.A.

Se comprueba por parte de la Mesa que Firmaprofesional S.A. presenta aclaración dentro del plazo establecido y en la declaración responsable aportada solicitan no sea tenido en cuenta el texto que hace referencia a la subcontratación en el Anexo de precios ya que ha sido un error.

La Mesa acepta dicha aclaración.

A continuación se procede a suspender la Mesa para consultar la legislación oportuna conforme a los acontecimientos dados.

Iniciada sesión a las 12:30h del mismo día se procede con el acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente

Una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, las licitadoras obtienen la siguiente puntuación:

Empresas	Oferta económica	Certificados centralizados en la nube	Certificados reconocidos en navegadores	Total
AC Camerfirma S.A.	25	0	13	38
Firmaprofesional S.A.	19,05	25	15	59,05

4.- Propuesta de adjudicación

Por consiguiente, la suma total de los criterios cuantificables y no cuantificables automáticamente, quedaría de la siguiente forma:





Empresas	Criterios no cuantificables automáticamente	Criterios cuantificables automáticamente	Total
AC Camerfirma S.A.	24	38	62
Firmaprofesional S.A.	33	59,05	92,05

Teniendo en cuenta que Firmaprofesional S.A ha obtenido la mejor puntuación, la Mesa de contratación propone la adjudicación a dicha empresa por el importe de su proposición económica presentada, es decir, ciento veinte mil euros (120.000,00€), impuestos excluidos y acuerda que el servicio correspondiente requiera la documentación de adjudicación a la misma una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación.

Asimismo, la mesa por analogía del 159.4.f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, establece que *“En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación”* comunica al órgano de contratación que en el caso de que Firmaprofesional S.A. no presente la documentación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19 del PCAP, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, procediendo a recabar la misma documentación al licitador siguiente (AC Camerfirma S.A), por lo que sería de aplicación el artículo 149 de la LCSP percatándose la Mesa que tal y como se recoge en la cláusula 18.6 del PCAP relativa a la calificación de las ofertas como anormalmente baja, la empresa AC Camerfirma S.A incurriría en anormalidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:58 horas del 3 de julio de 2024, levantándose la presente acta, que será remitida a todos los miembros de la Mesa para su aprobación, de todo lo cual como Secretaria, doy fe con el visto bueno de la Presidenta:

Adela Martín Morales
SECRETARIA-Suplente

Nayra Rodríguez Borges
PRESIDENTA

Diligencia:
Para hacer constar que este Acta ha sido leída y aprobada por todos los miembros de la Mesa de contratación.
Adela Martín Morales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES. ADELA MARTIN MORALES - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 04/07/2024 - 12:22:31 Fecha: 04/07/2024 - 12:17:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09YYLLZcMJMcF74Tcj2nihewvGmB5k92	 
El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 12:24:17	